



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 horas con 13 minutos del día 12 de febrero de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia

SEGUNDO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita si existe alguna queja en mi expediente laboral y en caso de ser afirmativa la respuesta solicito todo lo actuado en el expediente o archivo.

TERCERO: Asuntos varios.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.





PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita si existe alguna queja en mi expediente laboral y en caso de ser afirmativa la respuesta solicito todo lo actuado en el expediente o archivo, presentada personalmente, con folio de competencia 044/2019 con folio de esta Coordinación 00695419, por la C. **ÒŠQ Q AËU ÁJ**

el día 30 de enero del año 2019 dos mil diecinueve, misma que se tiene por recibida oficialmente el mismo día en horario ordinario de labores, a través del cual el peticionario, solicitó lo siguiente:

“Solicito saber si existe alguna queja en mi expediente laboral y en caso de ser afirmativa la respuesta solicito todo lo actuado en l expediente o archivo.... (SIC)

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de **ACCESO** de Derechos ARCO, presentada personalmente por la C. **ÒŠQ Q AËU ÁJ**

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/226-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social resulta ser la indicada, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad a lo dispuesto y por reunir los requisitos de ley, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a las diversas Secretarías y Procuraduría Social del Estado de Jalisco, atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13.II.

Por lo que una vez analizada las actuaciones del procedimiento de solicitud de protección, mediante acuerdo de admisión de fecha 30 de enero de 2018, se concluye que la presente solicitud resulta ser **IMPROCEDENTE**, en base a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Por lo que una vez analizada la solicitud de ACCESO, se concluye que la presente resulta ser **IMPROCEDENTE** por considerarse información **INEXISTENTE**, para efectos legales con base en lo siguiente:





Artículo 61. Ejercicio de Derechos ARCO — Declaración de inexistencia.

1. En caso de que el responsable declare la inexistencia de los datos personales en sus archivos, registros, sistemas o expediente, dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de los datos personales.

Se recibió por parte de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, diversos oficios, signados por los diversos enlaces de transparencia de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Educación, Secretaria de Cultura, Secretaria de Salud, Secretaria de Igualdad Sustantiva y la Procuraduría Social**, mediante los cuales informan lo siguiente:

SSAS/Unidad de transparencia
Oficio SSAS/DJ/UT/030/2019
Asunto: Se contesta.

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba
Titula de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo y en contestación a su petición realiza vía correo oficial con número de folio 00695419, por la que me solicita:

"Solicito saber si existe alguna queja en mi expediente laboral y en caso de ser afirmativa la respuesta solicito todo lo actuado en el expediente o archivo"

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos de esta Secretaría del Sistema de Asistencia Social,

Por lo anterior le informo que no se tiene registro de que dicha persona labore o haya laborado en esta Secretaría

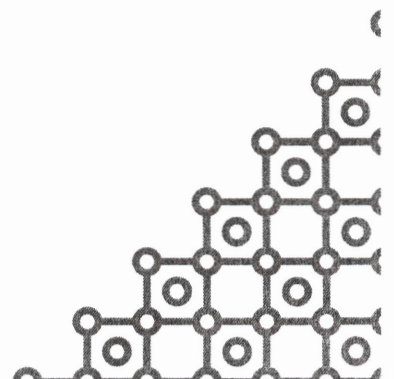
Esperando que la información aquí vertida sea la necesaria y suficiente para satisfacer la petición, respetando en todo momento el derecho del ciudadano de tener acceso a la **INFORMACION**.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco de 08 de Febrero de 2019

Lic. Emerson Antonio Palacios Cuadra
Enlace de la Unidad de Transparencia
Dela Secretaría del Sistema de Asistencia Social





EXPEDIENTE: FOLIO SE-ARCO-10/2019
OFICIO: SE/DGAJ/UT 170/2019
PRESENTACIÓN: INFOMEX 00695419
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD ARCO

LIC. CHRISTIAN FABIAN OROZCO RUVALCABA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 20 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco; a través de este conducto remito a usted, la respuesta a la solicitud ARCO, realizada por la C. **ÓSCAR OROZCO**, misma que fue presentada, vía correo electrónico, y derivada por parte de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, el día 30 treinta de enero del año 2019 dos mil diecinueve, bajo el número de expediente interno FOLIO SE-ARCO-10/2019. Aunado a lo anterior, el peticionario solicito lo siguiente:

" Solicito saber si existe alguna queja en mi expediente laboral y en caso de ser afirmativa la respuesta solicito todo lo actuado en el expediente o archivo (SIC)

ÚNICO.- Esta Unidad Enlace de la Secretaría de Educación Jalisco, con fecha 31 treinta y uno de enero del año 2019 dos mil diecinueve, se recibió comunicado electrónico, emitido por la Lic. Teresa Adriana Canales Barba, Enlace de Transparencia de la Dirección General de la Contraloría de esta Secretaría, la cual informa:

"En respuesta a la solicitud realizada por **ÓSCAR OROZCO**, se informa que hasta en día de hoy en los archivos de Dirección General de la Contraloría, no se encuentran registros de algún antecedente a nombre de esa persona desde el 2014 a la fecha." (sic)

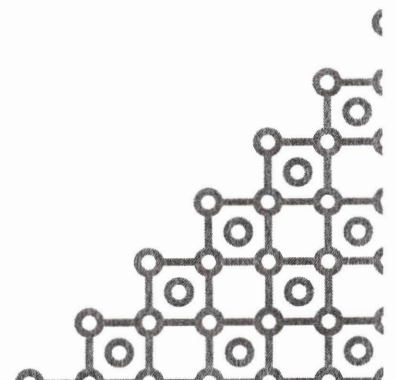
De igual manera, con fecha 01 primero de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, se recibió comunicado electrónico, emitido por la Lic. Claudia Macías Maya, Asesor Jurídico



de la Dirección de lo Consultivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, por medio del cual informa:

"Le informo que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de lo Administrativo, Laboral e Infracciones Administrativas se señaló por parte de personal de dicha área que no existe registro de procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra de la solicitante.

Finalmente, con fecha 01 primero de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, se recibió comunicado electrónico, emitido por el Lic. Francisco Javier Ruelas Rico, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Personal de esta Secretaría, por medio del cual informa:







"Al respecto, se informa que se revisaron los registros de los expedientes laborales de personal en activo de la Secretaría de Educación del Estado, así como del personal que laboró y causó baja por cualquier motivo en esta dependencia en los últimos seis años, y después de una búsqueda exhaustiva se comprobó que no existe expediente laboral o registro de que la C. **ÓSCAR QUESADA AGUIRRE**, sea o haya sido servidor público en esta dependencia, en los últimos seis años." (sic)

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y nos ponemos a sus órdenes sobre cualquier duda o comentario, en la dirección y teléfono, que aparecen al final del presente documento o por medio del correo electrónico:

coordinacionsocialjalisco@gmail.com

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 05 de febrero del 2019


Esmeralda del Socorro Larios Fernández
Directora de Asuntos Jurídicos y
Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación


ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

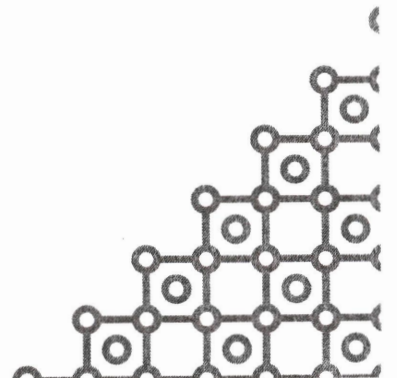
No. de oficio ET/JJ/030/2019-AC
ASUNTO. SE CONTESTA FOLIO 00695419

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.
PRESENTE

Reciba un cordial saludo y en atención a la solicitud de información presentada vía INFOMEX por la C. **ÓSCAR QUESADA AGUIRRE** con folio 00695419 en el cual solicita:

"Solicito saber si existe queja en mi expediente laboral y en caso de ser afirmativa la respuesta solicito todo lo actuado en el expediente o archivo" (SIC)

Por lo tanto este Enlace tomó las medidas necesarias para recabar dicha información peticionada, y de acuerdo con los artículos 5 fracciones XI y XIV, y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el diverso 16 fracción V, 17 fracción XI y 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, se consideraron que los datos peticionados pudieran ser del conocimiento de la Dirección Administrativa, haciéndosele llegar vía correo al Director L.C.P. Marco Antonio Pérez Rodríguez respondiendo lo siguiente;





"Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos de la Jefatura de Recursos Humanos, le informo que no se cuenta con información de la [Oscar Orozco Ruvalcaba] I. Por lo que no existe ningún expediente laboral de queja." (SIC)

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, me despido quedando atento a sus comentarios.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco a 01 de febrero de 2019

Lic. José Oscar Rangel Torres

Titular de la Jefatura Jurídica y Enlace de Transparencia.
Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo.



Oficio DGAJELT/097/2019

Guadalajara, Jal., 31 de enero del 2019

Asunto: Se atiende solicitud con folio 00695419

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba
Titular de Enlace de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
P r e s e n t e

Por este medio, en referencia a lo requerido mediante solicitud de información INFOMEX con folio 00695419, de la C. [Oscar Orozco Ruvalcaba] que a la letra solicita:

"Solicito saber si existe alguna queja en mi expediente laboral y en caso de ser afirmativa la respuesta solicito todo lo actuado en el expediente o archivo". (sic).

De lo anterior, hago de su conocimiento que con fecha 31 de enero de 2019 y mediante el oficio DGAJELT/085/2019, se solicitó a la Mtra. Adriana Alatorre Gomar, Directora de Enlace Administrativo de la Secretaría de Salud Jalisco, la información antes referida, misma que fue remitida a esta Dirección General a mi cargo mediante el oficio número SSJ/DGRA/DEA/01/2019 informando que "la persona física de la cual se solicita no se tiene registro correspondiente a una relación laboral en la estructura de esta Secretaría".

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

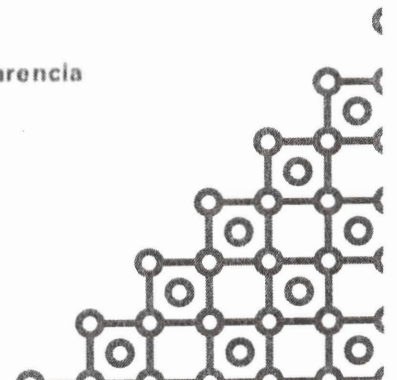
Atentamente.



Mtra. María Abril Ortiz

Directora General de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia
Secretaría de Salud en el Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRANSPARENCIA





Oficio PS/UTCEDS/33/2019

Asunto: Se contesta Solicitud DERECHOS ARCO 00695419

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba
Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.

Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo y en contestación al requerimiento realizado vía correo electrónico debido a la solicitud de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) notificada a este Enlace por la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social a su digno cargo el día **31 treinta y uno de enero del año en curso**, misma que se ordenó integrar y registrar bajo el número de expediente **UT/PS/20/2019**, en donde se solicita lo siguiente:

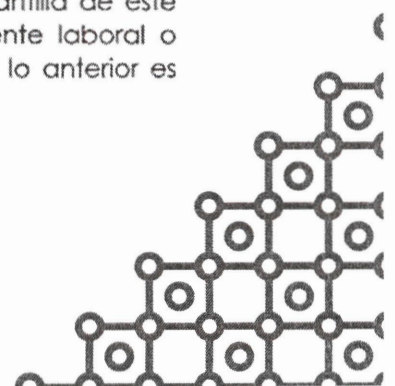
"Solicito saber si existe alguna queja en mi expediente laboral y en caso de ser afirmativa la repuesta solicito todo lo actuado en el expediente o archivo" (Sic.)

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 47, 49, 50 y 53 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos de esta Procuraduría, mediante oficio **PS/DGA/010/2019**, se recibió respuesta emitida por parte de la Lic. Mariana Carreón Gutiérrez, en su carácter de Directora General Administrativa a través del área de Recursos Humanos, por lo que se procede a dar respuesta al cuestionamiento descrito en la solicitud de información, misma que se adjunta al presente oficio, en la que contesta lo siguiente:

"Le informo que no existe en esta dependencia, un expediente laboral a nombre de la C. [REDACTED]"

Con fundamento en los artículos 55 fracción II y 60 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que es improcedente la solicitud en virtud de que no se encuentran datos personales tendientes al expediente laboral de la ahora solicitante, así mismo se señalan las ligas de internet donde podrá consultar la información, respecto al personal que labora en esta dependencia, esto es <http://prosoc.jalisco.gob.mx/transparencia> específicamente en el artículo 8, fracción V, inciso f) y g), donde deberá buscar el nombre de la persona descrita, ya que en esos apartados se encuentra la lista del personal de esta Procuraduría Social la cual viene en orden alfabético, o bien, deberá de ingresar en el hipervínculo <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina?accion=-2&tipo=1>, en el cual deberá de llenar los campos correspondientes con los datos que se desprenden en la solicitud planteada y elegir cualquier quincena, y el sistema en automático le generara el listado de los recursos económicos recibidos por la misma y entregados por esta Procuraduría si es que existieran o bien, si laboran para el Gobierno del Estado, podrá conocer el estatus de la adscripción de los mismos.

En consecuencia se declara el sentido de la presente solicitud como **Improcedente**, con fundamento en los numerales 55 fracción II y 60 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de la respuesta señalada en el párrafo anterior, en la cual informa que realizada una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos del área correspondiente esto es la Dirección General Administrativa a través del área de Recursos Humanos, la C. [REDACTED] no forma parte de la plantilla de este dependencia actualmente, por lo que no cuenta con alguna expediente laboral o relación bajo contrato de confianza, base u honorarios, precisando que lo anterior es únicamente respecto de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.





Esperando que la información aquí vertida sea la necesaria y suficiente para satisfacer la petición, respetando en todo momento el derecho del ciudadano de tener acceso a la INFORMACION.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco de 05 de febrero de 2019

LIC. PEDRO OMAR ABUNDIS YAÑEZ.

Enlace de la Unidad de Transparencia
De Procuraduría Social del Estado de Jalisco.

Oficio: 024/SIS-AJ/2019

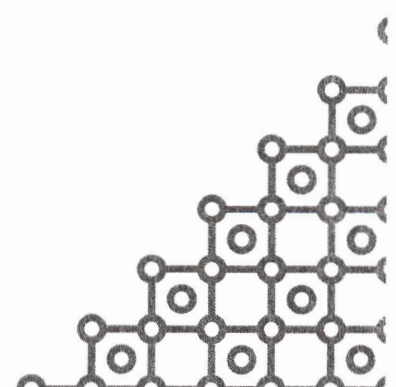
ASUNTO: Se contesta folio 00695419.

LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y en contestación a su petición que realiza vía correo electrónico respecto de la solicitud con folio INFOMEX – PNT 00695419, presentada por R **ÓSCAR ABOUAG**, por la que me solicita:

...“Solicito saber si existe alguna queja en mi expediente laboral y en caso de ser afirmativa la respuesta solicito todo lo actuado en el expediente o archivo.”...

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 11º fracciones VII, X y XI, 12º fracción I y demás aplicables del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, y una vez realizada la búsqueda exhaustiva de la información solicitada dentro de los archivos físicos y electrónicos, se le hace de su conocimiento que no se tiene registro alguno de que la C. **ÓSCAR ABOUAG** desempeñe labores en esta Secretaría, por lo que no se cuenta con un expediente laboral bajo ese nombre ni queja alguna en contra de dicha persona dentro de esta Dependencia.





Esperando que la información aquí vertida sea la necesaria y suficiente para satisfacer la petición, respetando en todo momento el derecho del ciudadano de tener acceso a la INFORMACIÓN.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención brindada al presente y quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco a 11 de febrero de 2019

Sofía Benavides Herrera
Enlace de Transparencia de la
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución con los anexos respecto a los diversos oficios, signados por los diversos enlaces de transparencia de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Procuraduría Social., atendiendo lo señalado por el artículo 60 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por la C. **ÓSCAR OCHOA** como **IMPROCEDENTE** en atención al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Solicita se genere la minuta de la presente sesión, así como su versión publica para ser aprobada por los que integran el presente comité, para lo cual se levanta la sesión y se ordena un receso de 20 minutos para su elaboración.

Siendo las 12 horas con 17 minutos del día 12 de febrero de 2019, se reanuda la presente sesión, para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les pido levantar su mano para la aprobación de la misma.

Todos: **APROBADA.**

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN





DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se somete a la aprobación de los integrantes de este Comité, la versión publica del acta de la presente sesión, misma que reúne los requisitos señalados por los Linimentos antes descritos.

Versión publica que fue cotejada por lo que integramos el Comité, mismos que tuvimos a la vista el acta de la sesión en versión original sin testar, en la cuales identificamos los dato que se testan, en cada una de las hojas.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba la versión publica del **ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Siendo las 12 horas con 48 minutos del día 12 de febrero del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.

**Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA

**Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica
de Desarrollo Social.**

LIC. LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS

**Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

